

Posicionamiento 3+2

La Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas, reunida en asamblea el 7 de marzo de 2015, toma el siguiente posicionamiento con respecto a la posible implantación de los grados de 180 créditos ECTS y másteres de 120 créditos ECTS.

En los últimos años ha habido numerosos cambios en el ámbito legal en lo que a educación respecta. Consideramos que dichas modificaciones han impedido evaluar los aspectos positivos y los negativos de cada sistema educativo implantado, imposibilitando así un proceso de establecimiento, corrección y desarrollo de los mismos.

Las reformas que este decreto conlleva se implantarán tras graduarse alumnos pertenecientes a la tercera o cuarta generación que cursa estudios universitarios del actual plan de estudios. Si ya consideramos aún temprana esta fase como para poder juzgar dicho plan y corregirlo, implantar un sistema nuevo completamente distinto supondría reiniciar el proceso de evaluación sin considerar las características del actual, evitando una continuidad en las correcciones de los estudios universitarios.

Además, lo planteado en el nuevo sistema educativo universitario deja entrever una vuelta al anterior sistema de licenciaturas y diplomaturas, pero permitiéndose en cualquier titulación un reconocimiento académico previo similar al de la diplomatura, de dudosa viabilidad según nuestro punto de vista, dado que matemáticas era un estudio universitario con carácter de licenciatura y su reducción a estudios de 4 años fue ya difícil.

A esto se suma la falta de información divulgada por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre algunos de los aspectos más importantes del Real Decreto, destacando especialmente la distribución de créditos: de carácter optativo, destinados a estancias en prácticas, de formación básica de la rama, etc.

Manifestamos también la actitud crítica de los estudiantes de matemáticas a nivel universitario acerca del proceso de redacción y publicación del Real Decreto y de la ley LOMCE. Consideramos que se ha hecho caso omiso de las recomendaciones de estudiantes y de profesionales de la educación en el ámbito de las matemáticas y que, además, las fechas de las distintas publicaciones (verano y época de exámenes) limitan la operatividad y el margen de maniobra de los mismos. Asimismo, dado el escaso periodo para reflexión y propuesta de

mejoras entre la propuesta de ley y su publicación definitiva, pensamos que no ha sido una decisión meditada y consensuada.

En lo que al contenido de la nueva ley respecta, se propone la convivencia de grados de 180 y de 240 créditos ECTS. Pensamos que esto fomentará una desigualdad notable en la demanda de los distintos tipos de grado puesto que prevemos que los grados de tres años tendrán una demanda mucho mayor que los grados de cuatro años, lo que conlleva una progresiva extinción de estos últimos. Además, no consideramos oportuno que se denomine bajo el mismo término a los graduados de tres y de cuatro años, ya que no han obtenido la misma formación y puede generar confusión en la sociedad y en el ámbito laboral.

La convivencia de los dos tipos de grado generará, además, problemas en la movilidad entre universidades españolas y no subsana los problemas actuales de movilidad en el marco del EEES, tal y como se pretende con esta ley.

Consideramos, además, que en tres años no podemos obtener las competencias necesarias para poder obtener los conocimientos medios que se le suponen a un matemático. Una de las razones que imposibilita esto es la obligatoriedad de abarcar competencias básicas de otras titulaciones de la misma rama de conocimiento, como son física o informática.

Además, en otros países se está debatiendo pasar al grado de 240 créditos y nos gustaría poder alcanzar un debate a nivel Europeo para llegar a un acuerdo a nivel general.

Consideramos que la gran variedad de ramas en las titulaciones de matemáticas (análisis, estadística, probabilidad, geometría, álgebra, topología, matemática aplicada,...) impide que, cursando solamente 180 créditos, el alumno obtenga competencias de formación básica de todas las ramas, lo que provocará que en cada universidad primen algunas de dichas ramas sobre otras, causando desigualdades entre los planes de estudios de los distintos centros.

En lo referente a másteres, nos preocupa, en primer lugar, que la no uniformidad en los planes de estudio de los diferentes centros cause que algunos alumnos no sean admitidos en cierto máster debido a que no han cursado asignaturas que en él se considere que otorgan formación previa necesaria para el correcto seguimiento y desarrollo del mismo. Creemos necesaria, en caso de darse dichas diferencias entre planes de estudios, la coordinación de los centros a fin de evitar este tipo de situaciones.

El Suplemento Europeo del Título (en adelante, SET), contiene información sobre toda la formación recibida que consideramos que podría ser útil para distinguir cuál es la formación que le corresponde a un matemático, independientemente de la universidad en la que estudie. El conocimiento y uso del SET podría servir para evitar los problemas que originaron las diferencias entre los distintos planes de estudio.

Por otro lado, el nuevo modelo permitirá el acceso a máster a personas provenientes de disciplinas con menos base matemática. Si este hecho sirviera para mantener la oferta de másteres de formación matemática que de otra forma podría no mantenerse debido a falta de alumnado, entonces lo consideramos positivo. No obstante, queremos resaltar que, en dichos másteres, debería ofrecerse una formación previa complementaria (quizá similar a los “cursos cero” previos a los estudios de grado que algunas universidades ofrecen actualmente, o tal vez cursando algunos créditos de grados de matemáticas ya existentes en la universidad), a fin de evitar que el primer año de máster – o parte de él – se dedicará a reforzar o dotar a los alumnos no provenientes de grados de matemáticas de conocimientos matemáticos ya adquiridos por los que sí hayan estudiado dichos grados.

Además, se pueden dar diferentes casos que dificulten la especialización del estudiante que detallamos a continuación.

En primer lugar, destacamos que el nuevo sistema plantea una necesidad de especialización que aumenta las posibilidades de que los másteres con más demanda puedan quedar saturados, provocando que los estudiantes que los soliciten puedan quedar fuera de ellos. Por ello, creemos necesario que llegado el momento se ajusten la oferta y la demanda de plazas de los másteres en dicha situación.

En segundo lugar, los másteres más específicos, ofertados en muy pocos centros, pueden tener un riesgo crítico de desaparecer debido a que ciertos alumnos potenciales, ya sea por temas económicos, geográficos, etc., no puedan acceder a ellos.

En tercer lugar, aunque no por ello menos importante, creemos necesario evitar diferencias notables entre comunidades autónomas, tanto a nivel de precios de estudios de grado como de másteres, ya que esto fomentaría la segmentación por motivos económicos y no por calidad de los másteres, lo que repercutirá directamente en la calidad de la formación de los estudiantes.

Por último, queremos destacar que, si bien dos años de máster universitario podrían dotar de una mayor especialización, lo cual implicaría que se llegará más preparado a una oferta laboral concreta aunque se estuviera menos formado para otras, debería ofrecerse también la posibilidad de cursar un máster más general, enfocado a aquellos estudiantes que prefieran abarcar más campos.

Por todo lo expuesto anteriormente concluimos que, si bien no todo lo que establece la nueva ley nos parece negativo, consideramos que presenta muchos aspectos de difícil aplicación o con consecuencias que consideramos perjudiciales en el campo de los estudios universitarios de matemáticas. Opinamos que este nuevo sistema podría ser beneficioso para algunos estudios universitarios, pero no para todos, y que, por lo tanto, las consecuencias de su aplicación deberían preverse en cada uno de ellos y decidir así si implantarlo o no y en qué campos, en lugar de imponerlo de forma generalizada.

